



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse durante el período indicado, el acuerdo, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente aprobado.

Alcalá del Júcar, 2 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Pedro Antonio González Jiménez.

19.458